MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 - / ARLOG-GRUFI – 20.1

Santiago de Cali, 16 de abril 2026

Señor intendente jefe
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo de Contratos UPRES Valle del Cauca
AV 10N No. 16N-21
Ciudad

Asunto: Evaluación económica proceso PN UPRES VALLE MIC 069/2026

De manera atenta me permito remitir la verificación económica del asunto que tiene por objeto el *"COMPRA DE ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"***,** asi:

Para el presente proceso contractual se recibieron cinco (5) ofertas, y se dio aplicación la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Por lo anterior se debe tener presente la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en su numeral 2.1.2, así:

2.1.2. Comparación Relativa En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable= Mediana – Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 27.011.000,00**
Desviación estandar	**$ 4.502.459,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 22.508.541,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 37.877.140,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	2KFIT CORPORATION SAS	$ 27.011.000,00	20,00%
2	DIGECOL SAS	$ 27.488.359,00	22,12%
3	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	$ 21.351.508,00	-5,14%
4	CEMINSUMOS SAS	$ 19.387.311,00	-13,87%
5	MEDICAL LIFE J&M SAS	$ 31.870.220,00	41,59%

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada, mas favorable para la entidad, la cual será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO

Por la anterior se verifica el punto 2. REQUISITOS MINIMO HABILITANTES, en su numeral 2.3 ECONOMICOS, requisitos económicos que deben garantizar:

INTERCOMERCIAL MEDICAL SAS	CUMPLE
Sostenibilidad de precio	X
Certificación Bancaria	X
Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X

Se realizo solicitud Justificación porcentaje de descuento proceso PN UPRES VALLE MIC 069/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-070788-DEVAL de fecha 15 de abril de 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015,*"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

1**.- La justificación del porcentaje de descuento ofertado para el proceso en mención.**

conforme a los parámetros que componen la fórmula que más adelante se relaciona, que permita el análisis completo de las mismas y certifique una sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numeral III, LITERAL (1) herramienta de comparación absoluta, la cual es predominante en el análisis realizado.

En este sentido, el oferente descrito justificará la oferta presentada conforme a lo siguiente:

Oferta Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

Teniendo en cuenta lo anterior y los plazos establecidos para dar respuesta al comunicado oficial GS-2026-070788-DEVAL de fecha 15 de abril de 2026 *justificación del porcentaje de descuento proceso PN UPRES VALLE MIC 069/2026*, la entidad en mención emitio respuesta mediante comunicado sin numero de radicado de fecha 16 de abril de 2026, dando a conocer la aplicación de la formula y la justifcación del procentaje de descuento, asi:

IOM
IMPORTADORES DISTRIBUIDORES
INTERCOMERCIAL MÉDICA

Cali, 16 de abril de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
Ciudad

Asunto: JUSTIFICACION DE PRECIOS

Justificación de oferta por escrito y en detalle

Razones generales que sustentan el valor ofrecido (Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015):

1. Poseemos más de 20 años en el mercado de venta de insumos, lo que ha llevado a alianzas estratégicas de ventas y compra de productos.

2. Poseemos un buen índice de liquidez a corte 31 de diciembre de 2024 (vigentes a la fecha de presentación de la oferta), lo que conlleva a un buen respaldo económico para soportar nuestras obligaciones generando confiabilidad en nuestros aliados y en muchas ocasiones compras en efectivo o con fecha de pago a muy pocos días con lo que obtenemos grandes descuentos.

3. INTERCOMERCIAL MÉDICA SAS posee un capital de trabajo neto contable BASTANTE SIGNIFICATIVO, lo que permite a la empresa poder operar de forma oportuna cubriendo necesidades de suministro de insumos de forma adecuada ya que cuenta con recursos disponibles suficientes.

4. La entidad que represento tiene como estrategia, la COMPRA POR GRANDES VOLÚMENES, lo que permite llegar a muy buenas negociaciones con descuentos favorables puesto que no es lo mismo comprar un elemento que comprar 100.000; finalmente estos descuentos aplicados son trasladados al valor o costo final ofrecido a mis clientes. Para lo cual poseo un conjunto de bodegas ubicadas en la ciudad de Santiago Cali en la calle 66a No 11-07 Barrio el Limonar las cuales cumplen con la normatividad vigente como consta en los documentos aportados a mi oferta, lo cual me permite un almacenamiento de los productos para tener stock suficiente con el fin de solventar las necesidades constantes de mis clientes sin que dicha situación se encuentre supeditado única y exclusivamente a la entrega de los laboratorios o fabricantes.

DIRECTRICES RECOMENDADAS POR LAGUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. TÉCNICAS DIFERENCIADAS DE PRODUCCIÓN DEL BIEN O PROVISIÓN DEL SERVICIO

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. se destaca por implementar técnicas diferenciadas en la provisión de insumos y dispositivos médicos, enfocándose en la trazabilidad, calidad y seguridad de cada producto que importa y distribuye. La empresa trabaja exclusivamente con fabricantes certificados internacionalmente, lo que garantiza el cumplimiento de normas sanitarias y técnicas exigidas tanto a nivel nacional como global.

Una de sus principales fortalezas es la gestión logística optimizada, que permite una distribución eficiente y oportuna a diferentes regiones del país. A través de sistemas de inventario avanzados y alianzas con operadores logísticos confiables, INTERCOMERCIAL MÉDICA asegura la entrega rápida y segura de productos críticos para el sector salud, minimizando riesgos de desabastecimiento.

Adicionalmente, la empresa ofrece un valor agregado mediante servicios de acompañamiento técnico y capacitación personalizada en el uso de los productos. Esta atención postventa especializada forma parte de su enfoque diferencial, posicionándola no solo como una distribuidora, sino como un socio estratégico para instituciones médicas que buscan calidad, respaldo y eficiencia en sus procesos quirúrgicos y hospitalarios.

2. CERCANÍA AL LUGAR DE PROVISIÓN O AL LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S., ubicada en la ciudad de Cali, cuenta con una posición geográfica estratégica que le permite gestionar de manera eficiente el aprovisionamiento y distribución de insumos médicos en la ciudad y sus alrededores. Dado que el lugar de entrega de los productos también corresponde a esta misma ciudad, se reducen considerablemente los costos de transporte, lo que se traduce en una ventaja económica frente a otros proponentes ubicados en otras regiones del país, quienes deben adicionar estos costos al precio de sus productos.

Desde su centro de operaciones en Cali, la empresa ha consolidado un sistema logístico robusto que garantiza entregas oportunas y seguras dentro de la ciudad y en áreas cercanas, optimizando tiempos de respuesta y reduciendo riesgos asociados a los traslados. Esta ventaja logística facilita el cumplimiento de los compromisos comerciales con los clientes del sector salud, asegurando que los insumos médicos estén siempre disponibles cuando se necesiten.

Cali, como un importante nodo comercial del suroccidente colombiano, tiene acceso directo al puerto de Buenaventura y conexiones terrestres claves con otras regiones del país, lo que permite que INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. mantenga un flujo constante de insumos médicos, tanto importados como nacionales. Esta infraestructura logística asegura la continuidad del inventario y la capacidad de atender la demanda del mercado local y regional de manera constante.

Gracias a esta ubicación estratégica, la empresa ofrece un servicio eficiente, con tiempos de entrega rápidos y costos de transporte minimizados, consolidándose como un proveedor confiable en la ciudad y en las áreas cercanas. Esto le permite mantener un alto nivel de calidad y disponibilidad de productos sin comprometer la eficiencia de su cadena de suministro.

3. MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES CON LOS PROVEEDORES DE INSUMOS

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. ha establecido alianzas estratégicas con proveedores tanto nacionales como internacionales, reconocidos por su alta calidad en la fabricación de insumos quirúrgicos. Estas relaciones de largo plazo permiten a la empresa negociar contratos más estables y ventajosos, garantizando el cumplimiento de estándares técnicos y normativos exigidos por el sector salud en Colombia.

Gracias a la solidez de estas alianzas, la empresa accede a condiciones preferenciales como precios competitivos, descuentos por volumen, plazos de pago flexibles y entregas programadas. Esto no solo mejora su eficiencia operativa, sino que también le permite ofrecer mejores condiciones comerciales a sus clientes finales, fortaleciendo su posición en el mercado.

Adicionalmente, algunos acuerdos incluyen exclusividad en la distribución de ciertas líneas de productos que corresponden a los importados directamente, lo que le otorga a INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. una ventaja competitiva frente a otros distribuidores. Estas condiciones contractuales favorables aseguran un flujo constante de insumos médicos y quirúrgicos, permitiendo a la empresa mantener un servicio confiable, oportuno y de alta calidad.

4. MAYOR DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS:

INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. ha enfocado su estrategia de crecimiento en la diversificación de su portafolio, incorporando una amplia gama de productos quirúrgicos y

hospitalarios que responden a las necesidades específicas del sector salud. Además de insumos básicos, la empresa ofrece dispositivos médicos especializados, instrumental quirúrgico de alta precisión y equipos de última tecnología.

Esta diversificación no solo abarca productos, sino también servicios complementarios, como asesoría técnica, capacitaciones sobre el uso adecuado de los insumos, y acompañamiento en procesos de certificación y cumplimiento normativo. De esta manera, la empresa no se limita a ser un proveedor, sino un aliado integral para las entidades del estado del sector salud.

La ampliación del portafolio permite a INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S. adaptarse con mayor facilidad a los cambios del mercado y responder de forma ágil a la demanda de nuevos productos. Esta estrategia fortalece su competitividad y mejora la fidelización de sus clientes al ofrecer soluciones completas y de alta calidad en un solo proveedor.

CUADRO DE DESAGREGACION DE PRECIOS SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CON BASE EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR TOTAL CANTIDAD ITEM OFERTADO	Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad
1	ELECTRODOS REUTILIZABLES REDONDOS DE 1.25” (3.2CM)	3.240.000,00	2.511.000,00	20.088,00	12.555,00	696.357,00
2	ELECTRODOS REUTILIZABLES 5 X 5 CM	1.988.800,00	1.584.000,00	12.672,00	7.920,00	384.208,00
3	ELECTRODOS REUTILIZABLES DE 5 X 9 CM	4.550.000,00	3.675.000,00	29.400,00	18.375,00	827.225,00
4	PAQUETE FRÍO ESPINAL DE 28 X 53 CM	868.000,00	710.000,00	5.680,00	3.550,00	148.770,00
5	BANDA ELÁSTICA COLOR AMARILLO	881.304,00	796.000,00	6.368,00	3.980,00	74.956,00
6	BANDA ELÁSTICA COLOR ROJO	881.304,00	799.996,00	6.400,00	4.000,00	70.908,00
7	BANDA ELÁSTICA COLOR VERDE	732.000,00	657.000,00	5.256,00	3.285,00	66.459,00
8	BANDA ELÁSTICA COLOR AZUL	794.700,00	678.000,00	5.424,00	3.390,00	107.886,00
9	BANDA ELÁSTICA COLOR NEGRO	854.400,00	641.412,00	5.131,00	3.207,00	204.650,00
10	BANDA ELÁSTICA COLOR GRIS	900.000,00	813.000,00	6.504,00	4.065,00	76.431,00
11	BANDA ELÁSTICA COLOR DORADO	646.000,00	364.000,00	2.912,00	1.820,00	277.268,00
12	BALÓN MEDICINAL DE 8 LIBRAS	44.000,00	34.400,00	275,00	172,00	9.153,00
13	PLASTILINA TERAPÉUTICA	300.000,00	252.000,00	2.016,00	1.260,00	44.724,00
14	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE ROJA	555.000,00	427.500,00	3.420,00	2.138,00	121.942,00
15	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE AZUL	370.000,00	285.000,00	2.280,00	1.425,00	81.295,00

16	EJERCITADOR REJILLA MANO GRANDE VERDE	370.000,00	285.000,00	2.280,00	1.425,00	81.295,00
17	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA	990.000,00	715.000,00	5.720,00	3.575,00	265.705,00
18	COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIA	440.000,00	335.300,00	2.682,00	1.677,00	100.341,00
19	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TENS	499.800,00	375.000,00	3.000,00	1.875,00	119.925,00
20	BALON DE FISIOTERAPIA MINIBALL DE 23 CM	79.200,00	59.400,00	475,00	297,00	19.028,00
21	TRAMPOLÍN CON AGARRE	200.000,00	72.000,00	576,00	360,00	127.064,00
22	BANDAS DE SUSPENSIÓN	207.000,00	174.000,00	1.392,00	870,00	30.738,00
23	CINTURÓN PARA HIDROTERAPIA	390.000,00	333.000,00	2.664,00	1.665,00	52.671,00
24	FLOTADOR TUBULAR	118.800,00	89.100,00	713,00	446,00	28.541,00
25	CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	40.000,00	31.200,00	250,00	156,00	8.394,00
26	KIT DE COORDINACION	240.000,00	198.000,00	1.584,00	990,00	39.426,00
27	TORRES DE FIGURA GEOMÉTRICAS	75.000,00	59.100,00	473,00	296,00	15.131,00
28	SOPORTES PARA FLEXIONES DE BRAZOS	96.000,00	74.800,00	598,00	374,00	20.228,00

CONCLUSIONES

En vista a que hay una justificación objetiva y que los argumentos anteriores guardan razonabilidad y congruencia fundada en explicaciones que deben ser valoradas por la entidad estatal, ***doy fé que la oferta presentada NO están por debajo de mis costos y NO lesiona mi propio patrimonio, ni mucho menos coloca en riesgo la ejecución del futuro contrato en caso de resultar adjudicado****; y que por el contrario el precio ofrecido es suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato a futuro a celebrar, ya que permite conservar un margen de rentabilidad, con el cual se cumpliría uno de los objetivos de INTERCOMERCIAL MEDICA SAS que es la maximización de utilidades mediante la construcción constante de estrategias que permitan lograrlo a corto y mediano plazo.*

La precio presentado por INTERCOMERCIAL MEDICA SAS no constituye un precio artificialmente bajo y por el contrario ***corresponde a una oferta competitiva*** *y de tal forma debe ser tenido en cuenta y no confundirse tal como lo establece Colombia Compra eficiente en su guía para establecer precios artificialmente bajos.*

Así mismo, se manifiesta que con el ofrecido, ***NO se pone en riesgo el proceso de bselección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse****, y se posee sostenibilidad durante la ejecución del contrato.*

En el mismo sentido se informa a la entidad que con el precio ofrecido se cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del proceso en mención.

Bajo estos supuestos, ***el precio ofrecido en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato y por el contrario garantiza unos valores justos para con el la ENTIDAD ESTATAL****. descartando de tajo un presunto precio artificialmente bajo en la oferta presentada.*

De esta forma, la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICAL S.A.S.** – **CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en el presente proceso de contratación.

Atentamente



CPS 4 CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
COMITÉ ECONOMICO

Anexo: No

Avenida 10N 16N - 21, Barrio Granada
Teléfonos 3102107286
orlando.quintero1795@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA